



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°062-2024-MPA-A

Abancay, 15 de febrero del 2024

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°60-2024-MPA-A, Informe N°73-2024-GM-MPA;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 43° de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme el numeral 20 del artículo 20° la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°060-2024-MPA-A de fecha 14 de febrero del 2024, el Titular de pliego de la Municipalidad Provincial de Abancay, Néstor Raúl Peña Sánchez, dispone la encargatura del despacho de alcaldía con las atribuciones políticas que corresponden al Regidor José Domingo Miranda Espinoza y al Gerente Municipal MVZ. Renzo Hernán Bustinza Cárdenas, las funciones administrativas que corresponden, por el viaje de comisión de servicios del titular del pliego, para participar en la Actividad convocada por la Asociación de Municipalidades del Perú, en la ciudad de Lima, evento a realizarse los días 15 y 16 de febrero del 2024, para cuyo efecto la Autorización comprende por el periodo referido precedentemente;

Que, mediante Carta N° 074-GM-MPA de fecha 15 de febrero del 2024, el Gerente Municipal MVZ. Renzo Hernán Bustinza Cárdenas solicita licencia por motivos personales, a fin de proseguir con el correcto funcionamiento de la Administración Municipal, es pertinente encargar las funciones administrativas al Abg. Ronal Yupanqui Bustos, Gerente de Transporte Público, el día 16 de febrero del 2024.

POR TANTO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS, EN EL ARTÍCULO 20°, NUMERAL 6, DE LA LEY N° 27972- LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, al Gerente de Transporte Público Abg. Ronal Yupanqui Bustos el día 16 de febrero del 2024, **EL DESPACHO DE GERENCIA MUNICIPAL y las FUNCIONES ADMINISTRATIVAS** que corresponden, bajo responsabilidad y con cargo a dar cuenta por escrito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N°060-2024-MPA-A.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al Señor Regidor **JOSÉ DOMINGO MIRANDA ESPINOZA**, al **GERENTE DE TRANSPORTE PÚBLICO** y demás sistemas administrativos de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ABANCAY

José Domingo Miranda Espinoza
ALCALDE ENCARGADO